

**CULTURA(S), GÉNERO(S), POLÍTICA(S) Y DESARROLLO DESDE
UNA PERSPECTIVA DDHH.¹**Marcela A. País Andrade²

Resumen: Este escrito propone reflexionar acerca de temas como Cultura(s), Género(s), Política(s) y Desarrollo desde una perspectiva de Derechos Humanos en la Argentina. Específicamente, nos interesa problematizar las posibilidades y las limitaciones que se encuentran en las políticas culturales públicas como las promotoras de derechos enmarcadas en las directrices del desarrollo y las desigualdades de género. Estas líneas, surgen de una investigación socioantropológica que se viene llevando a cabo en Argentina; y se proponen -más que legitimar verdades - observar críticamente como los discursos, los instrumentos y las normativas que sostienen los Derechos Humanos vinculados a la diversidad

cultural, encuentran vacíos en la gestión y ejecución de las estrategias locales imbricadas con la equidad entre los géneros.

Palabras Claves: Política(s). Cultura(s). Género(s). DDHH.

Abstract: The aim of article is think over the links among Culture, Gender, Policy and development from the Human Rights view in Argentina. We are interested in problematize the possibilities and borders between the public culture and the policies as promoters the Human Rights in the development and gender inequality context. From the socioantropologia perspective, these axes are part of the research that been carried out in Argentina; and, propose observe critically those speeches,

1 Este escrito resulta de algunas reflexiones teóricas-metodológicas de las investigaciones que se vienen llevando a cabo desde el año 2012. Agradezco al CONICET y a la UBA por los subsidios otorgados para el desarrollo de los diversos proyectos de investigación que dirijo, desde donde surgen los resultados que aquí difundo: Proyecto “*Identidad y frontera. Procesos de desigualdad social y prácticas culturales en la Ciudad de Concordia, Entre Ríos desde una perspectiva de género*”. (CONICET). Proyecto “*Juventud(es) y nuevas configuraciones identitarias en la vida cotidiana. Una mirada socioantropológica desde el género, la cultura, la militancia, y la(s) política(s)*”. Programación científica UBACyT, Carrera de Trabajo Social-Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires.

2 Socióloga. Doctora de la Facultad de Filosofía y Letras (Área Antropología), UBA. Investigadora Adjunta del CONICET. Docente en la Facultad de Ciencias Sociales (UBA) en la carrera de Trabajo Social. Investigadora del Programa Antropología de la Cultura, Instituto de Ciencias Antropológicas- SEANSO, FFyL, UBA. Miembro de la Comisión de la Maestría en Comunicación y Cultura de la FSC- UBA. Autora y compiladora de dos libros, capítulos de libros y diversos artículos científicos nacionales e internacionales.

instrument and normatives of Human Rights related to cultural. Among these regulations, implementations and result have not links with gender equality local strategies.

KEY WORDS: Polícy(ies). Culture(s). Gender. Human Rights.

Introducción

Los derechos humanos son derechos que tienen todas las personas por el solo hecho de ser seres humanos; sin distinción de sexo, edad, nacionalidad, pertenencia a un grupo étnico, religión, o condición social, cultural o económica.

Comenzar estas líneas dando cuenta de lo que se entiende por Derechos Humanos es un paso imprescindible para diferenciarlos de otro tipo de derechos reconocidos por un Estado.³ En primer lugar, recordemos que la idea de “Derechos Humanos” es históricamente reciente y producto de un largo proceso histórico⁴; y,

3 Existen dos elementos que integran la noción de derechos humanos y que permiten diferenciarlos de otro tipo o categoría de derechos: son derechos básicos de las personas por ser Humanos independientemente de la pertenencia o no a una comunidad o ciudadanía política; y, tienen una garantía añadida que es la protección internacional entendiendo que los Estados han consentido el establecimiento de límites a su autonomía política.

4 Recomendamos leer para profundizar estos procesos históricos y los antecedentes que dan origen a los DDHH a: Arendt, H. (1981) “La

en segundo lugar, subrayemos que estos derechos se expresan en disímiles instrumentos normativos (constituciones, declaraciones, convenciones, etc.) además de, vislumbrarse en una serie de acciones y mecanismos que vigilan su cumplimiento efectivo.⁵

Una breve reseña histórica de cómo se ha ido construyendo la noción de DDHH la podemos realizar desde las palabras de Norberto Bobbio (1982), quien identifica tres etapas a tener en cuenta: a) Los *Ius naturalistas modernos* que fueron filósofos -como John Locke- los cuales sostenían que el hombre por naturaleza, y en cuanto tal, tiene derechos naturales universales que ni siquiera el Estado puede quitarle. b) Una segunda etapa enmarcada en las revoluciones políticas burguesas (siglos XVIII y XIX) donde los derechos quedaron legislados y fueron competencia de los Estados que los reconocía y legitimaba. Es decir, los Derechos del Ciudadano que en una primera instancia, quedan expresados

decadencia de la Nación- Estado y el final de los derechos del hombre” en *Los orígenes del totalitarismo*, Madrid: Ed. Alianza.

5 Argentina ha ratificado diversos instrumentos de derechos humanos y es parte de las Naciones Unidas (ONU) y de la Organización de los Estados Americanos (OEA). De tal manera ha asumido ciertas obligaciones internacionales que incluyen el deber de someterse al control de los organismos internacionales que crean los tratados o que dependen de la OEA y la ONU, y de acatar sus decisiones.

en la Declaración de los Derechos del Hombre y el Ciudadano como corolario de la Revolución Francesa y como símbolo de la adquisición de estos Derechos que quedaron protegidos y se plasmaron en derechos positivos. c) Un tercer momento, que se inició con la Declaración Universal de los Derechos Humanos en 1948. En este período adquieren la cualidad de ser Universales, entiéndase que los⁶ destinatarios de estos Derechos son todas las personas más allá de su pertenencia a una comunidad y/o ciudadanía política.

Este efímero resumen nos permite concebir en la actualidad como el Derecho Internacional de los Derechos Humanos incluye los Derechos Civiles y Políticos⁷; y, los Derechos Económicos, Sociales y Culturales enaltecidos en el año 1966 (DESC)⁸. Además, si estos Derechos adquieren la característica específica en la idea Universal de los Derechos Humanos posiciona al “individuo” en la titularidad de esos derechos y al Estado como su garante.

⁶ En este artículo optamos por utilizar el lenguaje escrito como una forma de visibilizar las marcas genéricas, por ello utilizamos la x cuando nos referimos a universales en los que pueden incluirse todas las personas, sin importar si se reconocen como mujeres, varones o trans. Si bien el uso de “x” es algo informal, o inclusive incómodo, su uso en ámbitos formales como la academia, es una herramienta de explicitación de la heteronormatividad del lenguaje. El uso de la “x” puede ajustarse a cada persona sin re-producir, a través del poder del lenguaje, la creencia en dos géneros/sexos, que, siguiendo a Wittig (1986) es

Se concibe aquí que cualquier acción u omisión que importe deterioro a los derechos humanos puede comprometer la responsabilidad internacional del Estado.

El segundo grupo de derechos que identificamos en el párrafo anterior (los DESC) –en los cuales se comenzará a focalizar este artículo– ampliarán positivamente las garantías de los Estado. A partir de este punto se les exigirá la salvaguarda de las personas admitiéndolas como sujetos en la integridad de toda la vida. Se ponderarán los derechos económicos como aquellos que posibilitan tener las condiciones necesarias para vivir decorosamente: el derecho al trabajo digno en condiciones equitativas y satisfactorias garantizando la efectiva igualdad en la remuneración por igual tarea sin distinción entre sexos, nacionalidad, etcétera. Sumado a los derechos sociales los cuales deben garantizar la salud, la educación y la seguridad social para satisfacer necesidades materiales e intelectuales a todos/as por

una base fundamental no sólo del sexismo, sino también de la homofobia y la heteronormalización.
⁷ Este grupo de derechos corresponde a las libertades que se consagran a las personas frente al Estado y/o autoridades públicas. Incluyen los derechos a la vida, libertad, igualdad, seguridad jurídica, propiedad, el derecho a la libertad de expresión, al voto; a participar de los asuntos públicos directamente, a peticionar a las autoridades y al debido proceso.
⁸ Son derechos de contenido predominantemente social que tienden a procurar mejores condiciones para el desarrollo de una vida plena. Comúnmente se los reconoce bajo la sigla DESC.

igual. Y, por último, los derechos culturales que representan las diversas obligaciones que los Estados deben atestiguar en el equitativo y efectivo acceso, desarrollo y (re)producción del conocimiento, al derecho a la comunicación, a la producción artística y a la diversidad de prácticas y costumbres.

Sin embargo, este enfoque en DDHH (generado por el impacto de las guerras mundiales) todavía presenta lugares difusos.⁹ El reparto entre derechos reconocidos en tanto ciudadanxs y derechos reconocidos en tanto personas, sigue vigente. Un ejemplo de ello son los derechos relacionados al *respeto* y *tolerancia* presentes en la noción de Diversidad Cultural producida por las políticas multiculturales para el desarrollo de los pueblos y el derecho individual de las personas al acceso y participación equitativa de las diversas prácticas culturales sin distinción de sexo, etnia, religión, etc. Paradoja que (re)construye

vínculos complejos entre Cultura(s), Género(s), Política(s) y Desarrollo.

En este sentido, sabemos que en la actualidad la noción de desarrollo ya no se reduce al crecimiento económico sino que plantea la necesidad de lograr el desarrollo social, mejorar la equidad, fortalecer la democracia y preservar los equilibrios medioambientales (Kliksberg, 2000)¹⁰. Por tanto las expresiones identitarias de los grupos sociales -sus producciones, costumbres, prácticas, entre otras- son concebidas como elementos diferenciadores en un “mercado de bienes simbólicos” que se visibilizan como parte de la diversidad cultural presente en este mundo. Estos “bienes simbólicos” no solo deben ser garantizados por ser derechos culturales y procurar la cohesión social sino que se (re)producen como recursos económicos y de acceso a derechos ciudadanos (en muchos casos hasta el momento negados).¹¹ Ahora bien, en este escenario la noción de “diversidad” toma un

⁹ Autoras como Seyla Benhabib (2007) sostienen que Ana Arendt (1981) no se equivocó totalmente al señalar el conflicto entre los Derechos Humanos Universales y la reivindicación de la soberanía como la paradoja básica en el centro del orden internacional basado en la idea de un Estado, una Nación y un Territorio.

¹⁰ Recomendamos leer el análisis del concepto de Desarrollo realizado por la autora de este artículo en *Cultura, Política(s) y Desarrollo desde una perspectiva de Género. Instituciones, Concepciones y transformaciones en la Argentina reciente (2003-*

2013). En *Actas del XI Congreso Argentino de Antropología Social. Escuela de Antropología Facultad de Humanidades y Artes, Universidad Nacional de Rosario*, Rosario. 23 al 26 de Julio. Actas on line disponibles en <http://www.11caas.org/conf-cientifica/comunicacionesActasEvento.php>

¹¹ Estamos pensando en diversos pueblos originarios, diversidades sexuales, juventudes, mujeres, etc.

vuelo propio. Reconocer el derecho a la diversidad como una cualidad homogénea, asexualada y sin conflictos -la cual poseen algunas personas y/o grupos- ha hecho que las políticas culturales de las últimas décadas hayan sido provistas por la retórica de la multiculturalidad (ya no la asimilación de la diferencia y la homogeneización) como motor del desarrollo (Crespo, 2013). En particular, las luchas de las llamadas minorías sociales (étnicas, religiosas y de género) junto a los distintos programas de organismos internacionales, de normativas locales y de proyectos de organismos gubernamentales han tomado relevancia convirtiendo lo cultural en recurso económico, político y de acceso ciudadano (Yúdice, 2000). Sin embargo, postulamos que la “diversidad cultural” no es tan homogénea, tan asexualada ni tan disciplinada. Al respecto García Canclini (2005) plantea contradicciones y presupuestos en la diversidad cultural afirmando que existe una paradoja entre cultura y desarrollo. Si por un lado la cultura es pensada como recurso; por otro, es el lugar donde pueden enfocarse los vínculos entre la desigualdad y la penuria. Es decir,

por un lado la cultura como potente motor de desarrollo; por otro, las culturas como pretexto para marcar las diferencias y a menudo para discriminar. Según este autor, tener cultura y desarrollo son actividades complementarias: *cultura* sin excluir, sino convivir. Desarrollo sin competencia y con solidaridad (Ídem). A la postre, las políticas de redistribución del *reconocimiento* para la inclusión se construyen en un limbo jurídico¹² que no logra admitir las culturas humanas como constantes tensiones y negociaciones sino que las supone como grupos homogéneos y definibles (como insta el multiculturalismo).

En este sentido, y focalizándonos en la intención de este trabajo, se dará cuenta de las dificultades de las políticas culturales públicas argentinas con perspectiva en DDHH para llevar adelante una real participación y democratización cultural. Dicha complejidad la pensaremos desde dos núcleos problemáticos esenciales. Por un lado, en la negación y/o (re)producción de las diferencias preexistentes (económicas, sociales, étnicas, religiosas, culturales y por géneros) que invisibilizan las políticas al momento del “acceso” a los derechos

12 Estamos pensando en el “limbo jurídico” en que se encuentran las “minorías” culturales invisibilizadas por no generar productividad desde su exotismo -por tanto no patrimonializadas-; aquellas personas que no responden a la heteronormatividad en países donde aún no se

encuentra vigente la Ley de identidad de género (o se pena la homosexualidad); las niñas, mujeres y adolescentes secuestradas con fines de explotación sexual; las personas “tratadas” con fines laborales, etc.

culturales. Por otro, en la paradoja construida entre el derecho a la identidad cultural como DDHH y, la legitimación que el Estado otorga en derechos políticos a “la cultura” (re)produciendo una desagregación entre incluidxs – excluidxs del manto estatal. En otras palabras, quienes son lxs beneficiarixs de los derechos que otorgan ciudadanía cultural y quiénes no lo son.

Sostenemos que el paradigma de los Derechos Humanos nos brinda un horizonte de referencia desde el cual abordar y analizar prácticas socioculturales que se han estructurado sobre creencias y/o costumbres que establecen estatus diferenciales para las personas. Desde esas bases, subrayamos ciertas discusiones teórico-metodológicas recorridas bajo el abrigo de la protección de los DDHH que deben profundizarse y comenzar a interpelarse/relacionarse: de un lado, las reflexiones que centran su análisis en Políticas, Desarrollo y Diversidad; y del otro, las que se enfocan en Políticas, Desarrollo y Feminismos. Imbricar ambas laderas de estudios, permite identificar importantes tensiones-negociaciones en relación con la visibilización/invisibilización de grupos, colectivos, prácticas, narrativas e identidades en el campo de los derechos culturales y; además, permite observar como esas

visibilizaciones/invisibilizaciones se (re)construyen en base a desigualdades sociales y de género existentes en lxs diferentes individuos poniendo en tensión la gestión de diversas acciones llevadas a cabo por los Estados en el marco de los DDHH.

Para ello, intentamos superar dichas rigideces desde una noción de Estado como ente externo y por encima de la población y sus disputas en el marco del *desarrollo* y la *diversidad*. Por tanto en este artículo:

-Buceamos en ciertas complejidades de la política cultural pública argentina para visibilizar un campo en el que maniobran complejamente agentes públicos y comunitarios que constituyen un espacio institucionalizado por organismos estatales, tanto locales como nacionales. Sumado a lo anterior, entenderemos que la(s) cultura(s) remite(n) a “(...) *prácticas humanas complejas de significación y representación, de organización y atribución, divididas internamente por relatos en conflicto. Las culturas se crean a partir de diálogos complejos con otras culturas*”. (Benhabib, 2006:10)

-Entendimos que la/s política/s del Estado referidas a lo cultural se fueron (re)configurando en un campo en el que operan agentes públicos, privados y comunitarios: políticos y/o funcionarios, burocracias intelectuales, creadores,

artistas, empresarios, públicos y asistentes (Ejea, 2011). Le sumamos a los actores sociales nombrados, la presencia de diversos colectivos, movimientos y/o comunidades específicas como las de Derechos Humanos; feminismos, grupos de lesbianas, gays, bisexuales y las personas transgénero e intersexuales (LGBTI), indígenas, migrantes, entre otros). Estas interpelaciones han ido generando a la/s política/s cultural/es como un grupo de acciones complejas y como “un espacio” institucionalizado por empresas, organismos estatales, fundaciones, ONG, tanto municipales, provinciales como nacionales y mundiales. La inherente presencia de la cultura en el campo político (Gilberto Giménez, 2007) sustenta que lo cultural no puede considerarse como un momento o un campo de estudio “exterior” a lo político.

-Afirmamos que estas reflexiones están guiadas por la necesidad de problematizar y plantear nuevos desafíos “democratizadores” en el campo cultural argentino desde el aporte que nos puede brindar un marco teórico-metodológico en/desde los Derechos Humanos. Así, poder ir identificando y definiendo espacios relevantes actuales de inflexibilidad entre las nociones de identidad, ciudadanía y género en nuestro país. De la mano, la

provocación obliga a los diferentes discursos, instrumentos y normativas que sostienen los DDHH vinculados a lo cultural a repensar(se) permanentemente en un continuum que contenga no solo las transformaciones ideológicas y conceptuales que se materializan en la(s) diferentes política(s) sino los matices existentes en las negociaciones, resistencias y luchas identitarias locales que se cristalizan en las transformaciones que (re)generan las personas de carne y hueso.

Complejidades de la Política Cultural Pública Argentina

En nuestro país las estrategias culturales que se generan en torno a la inclusión y al acceso a los derechos culturales se convierten en espacios relevantes de observación y reflexión en la (re) configuración identitaria de los colectivos, grupos y/o sujetos culturales. Adentrarse en estos espacios nos posibilita observar *pequeñas* prácticas culturales que jaquean las propias prácticas *adaptativas* que siguen (re)configurando un sistema capitalista y patriarcal que reproduce

relaciones de poder y oprime en las diferencias y en la diversidad.¹³

Al explorar críticamente los espacios, los accesos, las gestiones y las prácticas concretas de las políticas culturales públicas argentinas (enmarcadas en garantizar derechos a todos y todas, las cuales son desarrolladas desde el ámbito estatal), se observa en ellas un fuerte impulso en dar discusión a las desigualdades socioculturales.¹⁴ Sin embargo, dichas respuestas no se vinculan con las relaciones opresivas que (re)producen las desigualdades inherentes a ser varón(es) o mujer(es).¹⁵ Por esa razón, no dan cuenta de las problemáticas genéricas que esto implica como son las relacionadas a las representaciones y significaciones de las sexualidades, la (re)producción de los estereotipos de género y a las diversas formas de masculinidad(es) y feminidad(es) que

sostienen nuestras prácticas culturales inmersas en el sistema capitalista y patriarcal¹⁶.

De un extremo a otro, se hizo necesario en el marco de nuestras investigaciones visibilizar *lo cotidiano* de lxs destinatarixs de dicha políticas en el marco del *desarrollo cultural* ya que nos permitía identificar y diferenciar las posibilidades/limitaciones que tienen las mujeres y los varones en el campo cultural. Además, nos facilitó releer críticamente las políticas culturales locales y nacionales de los diversos mecanismos y discursos que promocionan, ejecutan y/o garantizan los DDHH. De esta forma, relevamos, por un lado, las diferencias que existen en la aplicación de determinados tipos de medidas según los espacios que observemos (desigualdad social), por otro, las diferencias culturales entre varones y mujeres (desigualdad de géneros).

13 Siguiendo a De Sousa Santos (2009) sostenemos que hay "(...) un conjunto enorme de relaciones de poder que resultan todas de diferentes maneras de caracterizar la parte más débil en una relación de poder. En una relación de poder hay un opresor y un oprimido, una parte fuerte y una parte débil. Pero hay distintas maneras de caracterizar al más débil; una es llamarlo inferior, otra es llamarlo ignorante, otra es llamarlo retrasado o residual, llamarlo local o particular, llamarlo improductivo, perezoso o estéril. Éstas son las cinco formas por medio de las cuales los mecanismos de poder caracterizan a la parte más débil, y las diferentes formas de poder se distinguen por la manera en cómo organizan estas diferentes caracterizaciones; son constelaciones de discriminación que existen". (p21)

¹⁴ Recomendamos leer el siguiente texto de la autora de este artículo. "Avances y limitaciones en la política cultural argentina y su gestión desde una perspectiva de género". En *#PensarLaCulturaPública. Apuntes para una cartografía nacional*. Subsecretaría de Cultura Pública y Creatividad; Ministerio de Cultura de la Nación, 2015, Buenos Aires, 18-35.

¹⁵ En la actualidad las políticas culturales se expresan destinadas a "la descentralización y la reducción de las brechas que aseguren un reparto equitativo de la cultura" (Revista Nuestra Cultura Nº 19, 2013).

¹⁶ Recomendamos leer Silvia Federici (2004), *Caliban and the Witch: Women, the Body and Primitive Accumulation*. Brooklyn, NY: Autonomedia.

Recordemos que siete años duró la última dictadura militar argentina (24 de marzo de 1976 - 10 de diciembre de 1983). A su fin, nuestro país inició lentamente -no sin complejidades- el período de transición democrática. El régimen militar en esos años había puesto en marcha una sistemática y sangrienta represión sobre las prácticas democráticas políticas y sindicales, como sociales y culturales a través del terrorismo de Estado. Dicha situación dejó un saldo histórico de 30.000 desaparecidos (secuestrados y asesinados) y miles de exilados.

Entre las diversas acciones represivas del Gobierno Militar, específicamente en el campo cultural, se destacan - la clausura y/o restricción de espacios culturales, la clausura de los espacios públicos, la censura de los medios de comunicación¹⁷ y de libros *peligrosos*¹⁸, películas, música, obras de teatro, etcétera.

El gobierno del Dr. Raúl Alfonsín (10 de diciembre de 1983 - 8 de julio de 1989) -quien fue electo democráticamente-

se constituye como referente de la expresión cívica en la reconstrucción democrática y de garantía de los DDHH. Si bien no es intención en este trabajo hacer un análisis de este período histórico, resaltamos el *entusiasmo* de algunas acciones estructurales llevadas a cabo en sus inicios. En materia cultural, se ponen en gestión distintos proyectos, espacios y centros culturales, en respuesta a las diversas demandas de participación y acción cultural ciudadana¹⁹ que se multiplicaban en las calles: diversos Programas Culturales y un conjunto de experiencias que se llevó a cabo desde la Secretaría de Cultura en los años 80 del siglo pasado. Todas ellas contenían la revaloración de ciertos circuitos tradicionales que incluían la producción, circulación y consumo de la cultura en nuestro país.²⁰

Las políticas culturales llevadas a cabo por este gobierno, y en el contexto regional de la década del 80, dan cuenta de la importancia que empieza a asumir el campo cultural en la (re)valorización de la

17 Laura Vásquez (2007) sugiere considerar que "(...) durante la dictadura los medios de comunicación masiva tendieron, salvo raras excepciones, a legitimar y reafirmar el discurso autoritario. Las alternativas frente a este tipo de relatos tuvieron lugar en espacios y circuitos de comunicación que no estaban al amparo de la industria cultural; salvo excepciones.", afirma la autora, como fue la Revista Humor a la cual hace referencia en su investigación.

18 Existen diversos trabajos que analizan la censura y la quema de libros en la Argentina dictatorial (Por ejemplo: Invernizzi, Hernán y Judith Gociol, 2003)

19 Apertura y revalorización de las actividades callejeras, espectáculos al aire libre, espacios de discusión, de investigación, etcétera.

20 Recomendamos leer: País Andrade, M (2011) *Cultura, Juventud, Identidad: una mirada socioantropológica del Programa Cultural en Barrios*.

noción de DDHH en el período post dictatorial desde y del Estado argentino. De esta forma, las respuestas culturales adoptadas por el nuevo gobierno se construyen como herramientas del discurso público y de la legitimación política (Landi, 1984). Cabe considerar que en esos años las políticas culturales eran tema de agenda de toda Latinoamérica: “[El] tema de las políticas culturales fue común a distintas democracias, ya que se hacía necesario pensar nuevos fundamentos de un orden político. Para estas democracias se necesitaban nuevos vínculos sociales entre las personas” (Wortman, 1996: 65). No obstante, la década del 90 hace un giro rotundo al iniciado camino cultural de la década anterior. A contrapelo de las expectativas esperadas por los emprendimientos desarrollistas de las décadas anteriores y las posteriores políticas neoliberales, a partir de mediados de los 90, comienzan a manifestarse en el mercado laboral, social y cultural las consecuencias de las transformaciones provocadas por las medidas económicas adoptadas por el gobierno nacional de

turno.²¹ Ahora bien, comenzado el nuevo siglo, las políticas culturales locales y nacionales adquieren un lugar relevante en la (re)construcción la Nación Argentina. La cultura comienza a ocupar un fuerte lugar en el discurso político de la Nación, se reabren espacios culturales, se incorpora personal, etcétera. Estos procesos se profundizan con la llegada al gobierno del Dr. Néstor Kirchner (2003-2007) quien insertará a la Argentina en un proceso político de origen peronista denominado *Kirchnerismo* debido a quienes lo han llevado a cabo (lo continúa en su mandato hasta la actualidad, su esposa la Dra. Cristina Fernández de Kirchner desde el 2007). Dicho proceso político-económico social se caracteriza (en términos generales) por: la defensa y revalorización de los DDHH; el rechazo al neoliberalismo y a una política económica desarrollista; al rechazo de los tratados del libre comercio; la defensa del Mercosur y el alineamiento internacional latinoamericano, entre otros.²²

En consonancia con el *proyecto de país* propuesto, en las últimas décadas se comenzó a remarcar la importancia de la

21 En el gobierno menemista (1989-1999) se implementaron decisiones político-económicas como la flexibilización laboral, la privatización de servicios públicos, la concentración de actividades bancarias y financieras en las ciudades, el auge inmobiliario y la conversión de la moneda (1991-2001) que, entre otras causas, condujeron al

desempleo masivo, al aumento de la pobreza, a la profundización de las desigualdades sociales y culturales que convergieron en la crisis del 2001 y sus efectos.

22 Por supuesto son líneas que merecen profundizarse y complejizarse pero no es incumbencia de estas páginas.

producción de bienes culturales por su vinculación con el desarrollo económico; de la mano de las narrativas, relatos y prácticas culturales como promotoras de los derechos sociales, económicos y de la identidad nacional de las diversas comunidades. Se destacan así las amplias y eficaces implicancias que tienen las políticas culturales en el desarrollo de una política social equitativa, su capacidad generadora de empleo, su potencial para generar bienes de exportación de altísimo valor agregado, su capacidad de ser articuladas con políticas turísticas, etc. De esta forma, la Argentina se ha incorporado con gran impulso a los procesos de desarrollo cultural que se vienen generando a nivel global y regional. Esto se ilumina al observar el incremento, en los últimos años, de espacios y actividades en relación a *lo cultural*, propuestas desde las políticas públicas nacionales (como desde organizaciones privadas).

Algunas identificaciones registradas por la Ex Secretaría de Cultura de la Nación²³ testifican lo dicho: el 4 de abril de

2013, la revista de distribución gratuita *Nuestra Cultura*²⁴ relevaba los siguientes datos²⁵:

▶ 10 MILLONES DE PERSONAS RECORRIERON LOS MUSEOS NACIONALES DURANTE LA ÚLTIMA DÉCADA.
▶ 7668 SON LAS PIEZAS QUE INGRESARON A LAS COLECCIONES DE MUSEOS E INSTITUTOS NACIONALES ENTRE 2003 Y 2013 300.000 PUESTOS DE TRABAJO PARA 2013 GENERABA LA CULTURA.
▶ 906 PELÍCULAS NACIONALES SE ESTRENARON EN LA ÚLTIMA DÉCADA
▶ 212 MILLONES DE PESOS EN CRÉDITOS ENTREGÓ EL INCA PARA LA PRODUCCIÓN, REFACCIÓN DE SALAS Y EQUIPAMIENTO ENTRE 2004 Y 2012.
▶ 3,8 % FUE EL PBI CULTURAL EN 2012.
▶ 14, 4 % ES LA TASA INTERANUAL PROMEDIO DEL PBI DESDE 2003.
▶ 191% FUE EL INCREMENTO DE SUBSIDIOS PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ENTRE 2003 Y 2010.
▶ 150% CRECIERON LAS EXPORTACIONES DEL SETOR AUDIOVISUAL.
▶ 1.017.440 LIBROS FUERON DISTRIBUIDOS ENTRE 2003 Y 2011 EN BIBLIOTECAS POPULARES.

23 A partir del 7 de mayo de 2014 reviste la jerarquía de Ministerio. Se designa a Teresa Adelina Sellares, conocida como Teresa Parodi (cantautora argentina) como Ministra del mismo. La función del Ministerio de Cultura de la Nación es *planificar y ejecutar estrategias para la promoción, rescate, preservación, estímulo, acrecentamiento y difusión, en el ámbito nacional e internacional.*

24 Revista Nuestra Cultura Nº 19 (2013) Disponible en: <http://www.cultura.gob.ar/noticias/ya-salio-el-nuevo-numero-de-la-revista-nuestra-cultura/> (pp.4-10) [Recuperada el día 13/02/2014]

25 Los datos fueron relevados por el SinCa publicados en la Revista Nuestra Cultura Nº 19 (2013) Disponible en: <http://www.cultura.gob.ar/noticias/ya-salio-el-nuevo-numero-de-la-revista-nuestra-cultura/>

► **LA REALIZACIÓN DE DIVERSOS CONGRESOS DE CULTURA EN NUESTRO PAÍS.**

► **MÁS DE 50 CASA DEL BICENTENARIO SE CONSTRUYERON EN TODO EL PAÍS.**

Los datos anteriores nos permite observar de qué forma, las industrias culturales, la producción y la circulación de los bienes culturales ocupan un lugar central no sólo en términos de la formación de los valores económicos y sociales sino también en el fortalecimiento de las identidades nacionales y regionales. Igualmente decisiva es su capacidad – junto con diversas políticas públicas- para formar y promover ciudadanxs en pleno derecho, de producir y fortalecer la pertenencia, en

26 Se crea en 2007 con el objetivo de tener un alcance a nivel nacional y federal que permita contar con diagnósticos certeros, información fidedigna y cifras actualizadas para poder diseñar las políticas públicas necesarias.

27 Se origina con el objetivo de pensar las potencialidades de la producción cultural argentina y brindar espacios para exhibir y comercializar bienes y servicios. La primera edición de esta exitosa propuesta (inérita para la cultura local) se realizó en 2011. En dicha ocasión, el MICA reunió, en un mismo espacio, a hacedorxs y empresarixs de los sectores música, artes escénicas, videojuegos, editorial, audiovisual y diseño (luego de la realización de seis Pre MICA regionales – organizados en 2012 con la consigna de federalizar la iniciativa–, el segundo Mercado llega a Tecnópolis en abril de 2013).

28 Persiguen el objetivo de apostar a debatir qué políticas públicas deben ponerse en marcha para expandir y proyectar las experiencias culturales nacionales al país y al mundo. Más de 12.000 pensadorxs, académicxs, gestorxs del área, artistas, funcionarixs y público en general se reunieron en las

suma: la creación de ciudadanía. La misma fuente escrita nos revela como, en términos de Políticas Culturales, se han perseguido los siguientes objetivos: “*La descentralización y la reducción de las brechas que aseguren un reparto equitativo de la cultura*” a través de las siguientes acciones: La creación del SinCa, el Sistema de Información Cultural de la Argentina²⁶; El Mercado de Industrias Culturales Argentinas (MICA)²⁷; La realización de cuatro Congresos Argentinos de Cultura²⁸; El Consejo Federal de Cultura²⁹; La Subsecretaría de Políticas Socioculturales³⁰; El Programa Puntos de Cultura³¹; Carnavales Federales de la Alegría³²

ediciones realizadas en Mar del Plata (2005), Tucumán (2007), San Juan (2010) y Chaco (2013).

29 Es creado en el año 2008, con el objetivo de descentralización de la gestión cultural: en él, se encuentran representadas todas las provincias del país.

30 Nace en el año 2011 como parte de un proyecto que apuesta a fortalecer la llegada social de las políticas públicas culturales.

31 Su objetivo es el de sostener la labor de organizaciones sociales y comunidades indígenas, entrega subsidios y equipamiento para la implementación de proyectos culturales que promuevan la inclusión social y el desarrollo local. Con dos convocatorias nacionales en su haber, este programa coordina una red nacional, integrada por 300 Puntos de Cultura.

32 Con la histórica decisión del Gobierno nacional de recuperar los feriados de Carnaval para todxs lxs argentinxs en 2011, una de las manifestaciones más arraigadas en la cultura nacional retomó su brillo e impronta popular. Junto con otras carteras, como la de Turismo, la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación participó de las tres ediciones de organizando, para millones de

Desde los datos recogidos podríamos afirmar que existe un gran avance en la participación e intervención democrática y universal en el goce, disfrute y creación de los bienes culturales los cuales se vinculan con el ejercicio *del ser* ciudadanx y con el disfrute de los plenos derechos culturales. Sin embargo, estos derechos, que se visibilizan en las diversas formas de participación, acceso material y simbólico, se observan de maneras diferentes y desiguales entre varones y mujeres (País Andrade, 2013, 2014 y 2015)³³, es más, en las directrices de promoción cultural nacionales esto pareciera no estar explícito.

No obstante, imbricamos otra área de acción y promoción en el ámbito cultural nacional referida a poner en valor la Memoria, Verdad y Conciencia Histórica. En este punto (y basándonos en la misma fuente secundaria) relevamos como en el año 2010, la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación inaugura la Casa Nacional del Bicentenario en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA). La misma está destinada a albergar exposiciones y actividades que instalen en la agenda pública el debate sobre dos siglos

de hechos y personajes históricos. Algunas de sus actividades fueron: “Mujeres 1810-2010”; “Economía y Política. 200 años de historia”; “Música argentina. 200 años”; tres ediciones del ciclo de “filosofía y política Debates y Combates” (con la dirección del especialista Ernesto Laclau y exponentes del pensamiento nacionales y extranjeros; “Café Cultura” (y sus variantes Mate y Debate, y Chocolate Cultura), el mismo recorre el país, desde 2003, de la mano de referentes de la cultura y las artes, proponiendo charlas en centros culturales y bares de distintas localidades argentinas; el “Instituto Nacional de Revisionismo Histórico Argentino y Latinoamericano Manuel Dorrego” (creado en noviembre de 2011 por un decreto presidencial con el objetivo de profundizar el debate y la investigación de la historia, en contrapunto con la *historia oficial*).

En esta área aparece una acción cultural con perspectiva de género concreta para la promoción y visibilización de las mujeres en nuestra construcción política-histórica: la exposición temporaria que se

espectadorxs, espectáculos de calidad y apoyando la realización de los festejos en alrededor de 200 localidades a lo largo de todo el país. Solo en su

edición de 2012, movilizó a más de 2.500.000 personas.

³³ Nuestro abordaje en campo nos ha permitido observar estas desigualdades.

realizó en marzo de 2010: “Mujeres 1810-2010”.³⁴

Nos comenzamos a preguntar entonces si en la vacancia de prácticas culturales materializadas desde la Secretaría de Cultura de la Nación que promocionan la inclusión de DDHH direccionados a visibilizar las desigualdades entre los géneros, las políticas culturales: ¿Comienzan a ser áreas limitantes para generar líneas de reflexión y de acción que permita “La descentralización y la reducción de las brechas que aseguren un reparto equitativo de la cultura” (agrego) entre mujeres y varones? ¿Debe interpelar la perspectiva de DDHH y la de género a las políticas culturales públicas? ¿Son las políticas culturales públicas recientes interpeladas desde la perspectiva de género y de DDHH? ¿Son el género y la diversidad conceptos que deberían estar atravesados por una mirada que se interroge sobre la gestión, partición y democratización de los derechos culturales?

Alegamos, que los derechos culturales (re)construyen, en las miradas contemporáneas, las posibilidades del acceso (o no) de (ciertas) minorías étnicas, de género, religiosas, económicas y la

cohesión/integración de la diversidad cultural para el desarrollo presente en nuestra región. Los mismos forman parte de las agendas públicas a nivel local y a nivel regional de formas complejas:

Para garantizar el acceso a la producción y al disfrute de los bienes culturales, la presencia estatal es ineludible. Si la discusión de los últimos tiempos ha planteado dos posturas antagónicas – participación del Estado en el área o que el mercado decida qué industrias culturales, bienes y manifestaciones se imponen en el libre juego de la oferta y la demanda–, el proyecto de país en marcha demostró con firmeza que la cultura, al igual que la salud, el trabajo, la vivienda y la educación, es una política pública que debe ser pensada e implementada. Apoyando, financiando, ofreciendo vías para canalizar las energías creativas de los argentinos y facilitando el encuentro entre los ciudadanos y la pluralidad de expresiones que habitan la nación, el Estado se ha hecho presente en cada pueblo, en cada localidad, en cada ciudad. (Revista Nuestra Cultura Nº 19, 2013: 4)

34 Se puede profundizar en este evento en el siguiente [link](http://www.casadelbicentenario.gob.ar/cdmujeres/)
<http://www.casadelbicentenario.gob.ar/cdmujeres/>

A partir del trabajo en campo y de discursos como el que acabamos de ejemplificar comenzamos a (re)plantearnos la necesidad de desbordar el vínculo entre Cultura(s), Género(s) y Política(s) -que venimos proyectando desde la perspectiva de Derechos- para ahondar en las nociones de *desarrollo* que se están (re)produciendo en nuestro país para pensar las políticas culturales como políticas públicas. Es decir, para comprender los procesos, resultados, impactos y paradojas de las políticas culturales para la implementación de estrategias enmarcadas en el enfoque de DDHH que (re)generen espacios de equidad para varones y mujeres. Además, mejorar la validez de los planes que se asignan a dichas políticas como así también la interpelación analítica y la redistribución de recursos que se hace en y desde las mismas. Por ello, intentaremos (brevemente) en lo que sigue explicitar los vínculos y complejidades presentes entre la(s) política(s) cultural(es), el Desarrollo y la Diversidad desde la perspectiva de DDHH.

Recordemos que la idea de *desarrollo* surge con la finalidad de reducir los estragos económicos y sociales negativos de la Gran Guerra, a finales de la Segunda Guerra Mundial. El presidente norteamericano Harry Truman propuso a la recién creada Organización de Naciones

Unidas (ONU) la noción de *desarrollo internacional*. Desde la Casa Blanca y como propuesta para las primeras políticas internacionales se concibieron políticas públicas aplicables a nivel internacional que buscaban aliviar la pobreza a nivel mundial y mejorar la calidad de vida de las poblaciones (enmarcadas en la necesidad de que los Estados garanticen los DDHH a las personas allende de sus nacionalidades). Esta primera conceptualización se comprendía como el objetivo del desarrollo para obtener mejoras económicas para la población. Cabe señalar que, estos eran tiempo de guerra fría, por lo tanto, estas políticas no fueron inocuas, pues pretendían tener injerencia directa de los países que hacían contrapeso al naciente bloque soviético; sobre todo en los países del denominado *tercer mundo*. Desde entonces y hasta ahora las nociones de desarrollo se han modificado de acuerdo a los tiempos, las necesidades y preocupaciones humanas, así como los propios desarrollos tecnológicos, el recambio e intensificación de los flujos de población, el reacomodo de los modos de producción y las pulsiones políticas de los pueblos; por mencionar algunos de los cambios recientes más evidentes. (Molina Roldán, 2010).

En otras palabras, el desarrollo será entendido como una propuesta política que

referirá al permanente conjunto de acciones alternativas a una situación inequitativa dada en búsqueda del *crecimiento* de los pueblos. Los objetivos de estas acciones siempre serán la igualdad, la inclusión y el bienestar de las sociedades que no se han podido *conseguir* debido a las malas acciones de los gobiernos y actores locales de turno (Manzanal, 2013).

Este esqueleto cíclico y cambiante (pero no superador), que tiñe las distintas acciones políticas que buscan el desarrollo, generan que para la década de los setenta la noción de desarrollo económico comience a ser cuestionada ya que el desarrollo industrial que estimuló provocó un alto desequilibrio en los sistemas ecológicos del planeta. Se le sumó entonces la noción de sustentable.³⁵ Para la siguiente década este desarrollo sustentable que seguía teniendo como objetivo obtener bienes materiales cambia su centro de atención y sitúa al ser humano y a las comunidades al centro del

desarrollo.³⁶ Este giro se aceleró con la publicación del *Reporte de Desarrollo Humano* del Programa para el Desarrollo de las Naciones Unidas (PNUD) en 1991 cuando *se concibió al desarrollo como la expansión de la capacidad humana*. Como el *crecimiento de las capacidades* de las personas para llevar el tipo de vidas que desean, lo cual incluye el acceso a la participación y los recursos culturales (Throsby, 2008: 2).

Así, en las convenciones posteriores de 1998 y 2000 la UNESCO reforzó y amplió la vinculación entre desarrollo y cultura. En ambos *Informes Mundiales de Cultura* se enfatizó la necesidad de crear políticas públicas que tuvieran como ejes ambos elementos. Como consecuencia, se han incorporado una nueva serie de conceptos: diversidad, multiculturalidad, sustentabilidad, economía y ciudadanía cultural (País Andrade y Molina Roldán, 2013). Se han generado nuevas tareas y

35 La noción fue retomada en 1995 por la Comisión Mundial para la Cultura y el Desarrollo de la UNESCO para elaborar el Informe de la Comisión Mundial de Cultura y Desarrollo: “Nuestra Diversidad Creativa”. En la Conferencia Internacional de Políticas Culturales para el Desarrollo realizada en Estocolmo en 1998, a la vez que los representantes de 150 países suscribieron el acuerdo de hacer de la política cultural un elemento central de las estrategias del desarrollo, se propuso que las políticas culturales “se conviertan en uno de los elementos centrales del desarrollo endógeno y sustentable”.

36 Un desarrollo que permitiera “mirar al futuro”, sin generar peligros biológicos para el planeta. En 1991, la publicación del *Reporte de Desarrollo Humano* del Programa para el Desarrollo de las Naciones Unidas (PNUD) definió al desarrollo como la expansión de la capacidad humana: el crecimiento de las capacidades de la gente para llevar el tipo de vidas que desean, lo cual incluye el acceso a la participación y los recursos culturales. En otras palabras, la cultura comienza a ser percibida como un vehículo para construir la cohesión social, la sustentabilidad, un medio ambiente motor de creatividad, innovación y como agente para el desarrollo económico y social (UNESCO 2010).

responsabilidades para el sector cultural, a la vez que diferentes actores cobran relevancia en la relación entre cultura y desarrollo. En la búsqueda de llevar la cultura al centro de las políticas vinculadas al desarrollo, se le concibe como *un ente* capaz de mejorar la vida de los pueblos mediante: la transmisión de formas de vida tradicionales, representaciones distintivas de cultura, ética global, prácticas sociales, conocimientos locales, diseminación del conocimiento, creación y preservación del patrimonio humano. Desde entonces, siguiendo estos lineamientos, las políticas regionales y nacionales se han construido desde la visión del denominado *desarrollo cultural*. Al mismo tiempo, a partir de los años 90, las políticas culturales se transforman conforme a tres ejes: la descentralización; la integración de las artes y las culturas tradicionales y mediáticas a nivel escolar; la inclusión de sectores marginados a través de la ciudadanía cultural (Miller y Yúdice, 2004).

Como expresamos en la introducción, el desarrollo ya no será entendido solamente como crecimiento económico sino que se planteará la necesidad de lograr el desarrollo social, mejorar la equidad, fortalecer la democracia y preservar los equilibrios medioambientales (Kliksberg, 2000). En

relación a esto, comenzamos a (re)examinar las políticas culturales públicas argentinas desde una perspectiva de género - imbricando un enfoque crítico en DDHH-, a los actores sociales, a las prácticas, a las narraciones, a las producciones y las negociaciones/resistencias entre quienes intervienen en el campo cultural lo cual nos permitió entender *el desarrollo* en dos procesos dialécticos: como proceso que sostiene las desigualdades sociales, económicas, culturales y de género preexistentes (si es que no las ha profundizado) en un sistema capitalista y patriarcal que no pareciera estar siendo cuestionado; y/o, paradójicamente como arena posible de cambio de dichas inequidades como garantía normativa y real de los DDHH.

Desde esta mirada y focalizando en el objetivo de este trabajo quisiéramos subrayar que a mediados de la década del '70 la Organización de las Naciones Unidas (ONU) declaró el Decenio de la Mujer (1975/85), a fin de promover la igualdad, *el desarrollo* y la paz entre los seres humanos y entre los pueblos, con la incorporación plena de las Mujeres y la vigencia efectiva de sus derechos. Esta iniciativa sentó las bases para específicos instrumentos internacionales de derechos humanos y comenzaron a sancionarse una serie de

resoluciones, declaraciones y exhortaciones en favor de la igualdad de las mujeres entre los cuales se encuentran: La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, 1979 (CEDAW); la Conferencia Mundial sobre los Derechos Humanos (Declaración y Plataforma de Acción de Viena), 1993; la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, 1993; la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belem do Pará), 1994; la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo (Programa de Acción de El Cairo), 1994; las Naciones Unidas han organizado cuatro conferencias mundiales sobre la mujer, que se celebraron en: Ciudad de México (1975), Copenhague (1980), Nairobi (1985) y Beijing (1995). A ésta última le siguió una serie de exámenes quinquenales y difundió la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing³⁷; en otros.

Lo paradójico es que, si de un lado del camino estos enfoques políticos vienen (re)construyendo al grupo *mujeres* como problemáticas emergentes de la *era de la globalización/mundialización* ya que (entre

otras cosas) visibilizan diferentes formas de violencia sexualizada y novedosas luchas por el acceso de derechos ciudadanos; en la otra ladera, observamos como las diversas políticas internacionales, regionales y/o nacionales siguen postulando diversos entramados que (re) producen un pensamiento homogéneo de *mujer* (Del Río Fortuna; González Martín; “País Andrade”, 2013) dejando por fuera la relación de intercambio cultural y de desigualdad social con los varones y entre las propias mujeres sin garantizar los derechos individuales.

Sin embargo, y a pesar de la paradoja, no podemos dudar en el camino andado. En términos de política(s) desde los años 70 a la actualidad y en términos del reconocimiento de la falta de garantía por parte de los Estados a los DDHH en las mujeres, el recorrido ha sido prolífero en la visibilización y problematización de las desigualdades entre mujeres y varones como también en el dar cuenta de las diferencias entre las propias mujeres y entre los propios varones (el modelo de masculinidad hegemónica que comienza a ser cuestionada por diversas formas de masculinidades alternativas, por ejemplo).³⁸

³⁷ Para profundizar *La Plataforma de Acción de Beijing* recomendamos acceder a <http://beijing20.unwomen.org/es/about>

³⁸ En este sentido, recomendamos leer: Connell R., (1995) “La organización social de la masculinidad”,

En: Valdés, Teresa y José Olavarría (ed.). *Masculinidad/es: poder y crisis*, Cap. 2, ISIS-FLACSO: Ediciones de las Mujeres Nº24, pp. 31-48. Parrini, Rodrigo (2002): “Apuntes acerca de los estudios de masculinidad. De la hegemonía a la pluralidad”, FLACSO-Chile.

Esta vía ha sido indudablemente recorrida (y viene profundizándose) gracias a la visibilización de los DDHH no garantizados que vienen denunciando los movimientos políticos feministas, a los colectivos políticos de la diversidad sexual, los estudios de masculinidades, etc.

La noción de género que ha ido (des)construyendo el feminismo, ha sido la llave para muchos caminos (des)andados. En términos generales, ha sido fundamental dar cuenta de como las relaciones de poder y los procesos históricos que producen desigualdades entre hombres y mujeres, debe ser una concepción política y relacional (Scott, 1990). En este sentido, no postulamos al género como *algo* que vayamos a encontrar de forma aislada, sino una categoría de análisis que siempre aparecerá articulada con otras categorías que observen las relaciones de poder específicas, en palabras de Moore: “*las distintas clases de diferencias existentes en la vida social humana –género, clase, raza, cultura, historia, etc. – siempre se construyen, se experimentan y canalizan conjuntamente*” (1992: 227). Los estudios desde la perspectiva de género dan así, no sólo lugar a la reflexión sobre las relaciones de poder entre los sexos, sino también al interior de éstos, en articulación con otras relaciones de poder, y habilitan los estudios

de mujeres y masculinidades (Del Rio Fortuna, González Martín, “País Andrade”, 2013).

Por tanto, el horizonte de nuestras reflexiones que provoca incorporar la perspectiva de DDHH en vínculo a las *políticas culturales desde una perspectiva de género* que han surgido de las directrices del desarrollo cultural, pretende –también– desestabilizar concepciones homogéneas, sin conflictos y estáticas de *mujer* y de *Varón*.

Las construcciones homogeneizantes e inflexibles de mujeres y varones invisibilizan diferentes formas de desigualdad, a la vez que niegan el derecho a la diversidad. En este mismo movimiento producen, por ejemplo, a la *mujer pobre* que necesita ser pensada, asistida y salvada por el Estado, las diversas instituciones, las académicas y las agencias.

Este mismo movimiento, produce “poblaciones-problema” (Foucault, 1978) que necesitan de respuestas; respuestas que han sido dadas por las políticas para el desarrollo (re) produciendo en sus recorridos a estas *poblaciones* como

problemas en el marco de las garantías de sus derechos.³⁹

A modo de reflexión final

Desde lo dicho en este trabajo, podemos sostener que en las sociedades actuales el espacio cultural se presenta como un derecho que debe garantizar al acceso a los ámbitos públicos posibles para *estar juntos*. De hecho, el campo cultural ha sido central desde los primeros pasos de la organización social y política en América Latina: subrayamos que la búsqueda de construir y consolidar identidades culturales *homogéneas* en torno a los *Estados Nacionales* a partir de instituciones, dispositivos y mecanismos diversos, se rastrea desde fines del siglo XIX y comienzos del siglo XX. Las cuestiones culturales atravesadas por la dimensión política como parte de diversos discursos hegemónicos y proyectos de país han sido temas fundamentales en muchos momentos de nuestra historia.

En esta dirección, y siguiendo a García Canclini, referirnos a lo que hoy llamamos *política cultural* nos conduce a través de los proyectos fundadores en

nuestro país y en los países de la región, estableciendo una caracterización de los diferentes paradigmas presentes históricamente en torno a las mismas: mecenazgo liberal, tradicionalismo patrimonialista, estatismo populista, privatización neoconservadora, democratización cultural y democracia participativa (García Canclini, 1987). En este itinerario, cuando algunos de los países del continente experimentaron dictaduras militares entre las décadas de 1950 y 1980, la sociedad civil generó *nichos* de expresión y participación social a través de diversos grupos culturales. Esto fue vital en la conformación de nuevos modelos de interacción social promovidos en las etapas de transición a la democracia y en la configuración de distintos sectores culturales inmersos en la búsqueda del *desarrollo* de nuestros pueblos y en la promoción estatal de derechos. Asimismo, a partir de la década de 1960, se registró una “construcción institucional del área cultural” con la creación de nuevas dependencias estatales abocadas al tratamiento de este campo (Miceli, 1987). A nivel internacional, en la década de 1970 se propagaron congresos, seminarios y

39 Estamos pensando en diferentes performances corporales de los grupos trans, campañas contra la violencia sexual, homofóbica, etc., muestras

teatrales, fotográficas, televisivas, interacciones y denuncias a través de las redes sociales, etc.

estudios sobre política cultural considerados junto a temas económicos y políticos, como los Informes de UNESCO sobre países latinoamericanos.⁴⁰

Ahora bien, hemos dado cuenta como la relación de la cultura con el desarrollo es valorable por su modo de construir ciudadanía pero no necesariamente promueve derechos. Dicha, reciprocidad nos lleva a (re)interpretar el vínculo cultura-desarrollo desde el sistema capitalista actual y desde los mecanismos y discursos de promoción de Derechos Culturales. De más está decir, que la observación actual incorpora a la ya hecha por el marxismo de los siglos XIX y XX, nuevas complejidades y ejes reflexivos como i) la viabilidad de correspondencia entre desarrollo y protección ambiental; ii) el cuestionamiento a las acciones de instituciones, organizaciones y actores específicos hasta el momento legitimados (ONGs, universidades, sistema judicial, religioso, ambientalistas, etc.); iii) el reconocimiento a otras formas de vida y de prácticas cotidianas intercediendo en su revalorización y fortalecimiento (pueblos originarios, etnias, religiones, sexualidades, etc.) (Manzanal, 2013)

En definitiva, el desafío investigativo propuesto intenta visibilizar e incomodar al campo cultural mediante el examen de las políticas culturales para poner en tensión el complejo sistema de valores dominantes (el modelo capitalista y patriarcal) y, por consecuencia, sus actores protagónicos, sus usos y sus costumbres en el ámbito cultural desde la mirada de las personas *portadoras* de DDHH. Estos procesos que se dan al interior de *la diversidad* no están desconectados de lo que acontece en el mundo, de ahí sus limitaciones y fortalezas. Justamente la existencia (o no) de las luchas y las reivindicaciones que vienen llevando a cabo los grupos llamados “minoritarios” en búsqueda de la garantía de sus derechos, descubren las dinámicas que vienen operando en el campo de lo cultural en diálogo con las políticas de desarrollo y acciones promotoras de DDHH.

Sostuvimos teórica- metodológicamente, en este escrito, que: las políticas no son meras herramientas del Estado, sino que son constructoras del mismo en un proceso en el cual el Estado, las instituciones, las poblaciones construidas por destinatarios y destinatarias

40 Algunos de los informes de ese período fueron: Ruiz (1976) para Colombia; Harvey (1977) sobre Argentina o Saruski y Mosquera (1979) para Cuba.

de las políticas, se entrelazan e interaccionan en un marco de ejercicio de poder y resistencia. Los DDHH en vinculo con las desigualdades sociales, las diversidades culturales y las nociones de género; junto a las relaciones que implican, los roles que legitiman y las prácticas que normalizan e impugnan, se construyen, significan y resignifican en este mismo proceso. Por lo tanto, es necesario comenzar a interpelar discusiones que surjan de diversas nociones homogeneizantes que plantean los discursos políticos de la(s) Cultura(s), los Género(s), la(s) Política(s) y el Desarrollo desde una perspectiva DDHH. Esta entramada y compleja red debe ser (re)construida en representaciones flexibles y localizadas en función de incluir a las poblaciones vulneradas (entre ellas las mujeres)-, por medio de las diferentes prácticas, espacios, elaboración y gestión de las políticas culturales.

Finalmente, la abstracción en estas líneas invita a (re)pensar localizadamente las miradas de *democratización* y *participación* de las acciones políticas llevadas a cabo desde los diversos instrumentos, mecanismos y discursos- como promotores de prácticas culturales realmente inclusivas. De la mano, estimulan a observar críticamente la(s) política(s) culturales públicas promotoras de dichos

derechos a nivel local y nacional como así también las negociaciones, obstáculos y resistencias desde la agencia de sus destinatarixs en cada caso concreto. Si entendemos que cualquier acción u omisión que importe deterioro a los derechos humanos puede comprometer la responsabilidad internacional del Estado deberíamos estar atentxs a las desigualdades que se materializan en el acceso, en la participación y en la redistribución de y desde los espacios culturales que (re)producen (también) las diferencias de género en su accionar cotidiano.

Estos debates podrían constituirse en puntos de partida desde los cuales visibilizar diversos procesos referidos al campo de las políticas culturales desde una perspectiva de DDHH. La paradoja está planteada: por un lado, la relevancia y la luz que se les ha dado en las últimas décadas a los DDHH como promotores de política(s) públicas en los diferentes espacios sociales y culturales. Por otro, nuestros Estados que no logran garantizar política(s) pública(s) que aseguren los usos y las apropiaciones del espacio cultural de forma inclusiva para muchxs niñxs, adolescentes, mujeres y varones.

Referencias Bibliograficas

Arendt, Hannah (1981), "La decadencia de la Nación- Estado y el final de los derechos del hombre", en *Los orígenes del totalitarismo*, Madrid: Ed. Alianza.

Benhabib, Seyla (2006), *Las reivindicaciones de la cultura. Igualdad y diversidad en la era global*. Buenos Aires: Katz.

Bobbio, Norberto (1982), "Presente y porvenir de los derechos humanos", en: *Anuario de Derechos Humanos I*, Madrid: Servicio de Publicaciones de la Universidad Complutense de Madrid.

Connell, Roberta, (1995), "La organización social de la masculinidad", en: Valdes, Teresa y José Olavarría (ed.). *Masculinidad/es: poder y crisis*, Cap. 2, ISIS-FLACSO: Ediciones de las Mujeres, 24, 31-48.

Crespo, Carolina (Comp.) (2013), *Tramas de la diversidad. Patrimonio y Pueblos originarios*. Buenos Aires: Antropofagia.

De Sousa Santos, Boaventura, (2009), *Pensar el estado y la sociedad: desafíos actuales*. - 1a ed. - Buenos Aires: Waldhuter Editores.

Del Río Fortuna, Cynthia; González Martín, Miranda; País Andrade, Marcela (2013), "Políticas y género en Argentina. Aportes desde la antropología y el feminismo", en: *Revista Encrucijadas. Revista crítica de Ciencias Sociales*, Universidad de Salamanca, España, 5: 54-65.

Ejea, Mendoza, T. (2011), *Poder y creación artística en México. Un análisis del Fondo nacional para la Cultura y las Artes (FONCA)*. México: Universidad Autónoma Metropolitana Azcapotzalco.

García Canclini, Néstor, (1987), *Políticas Culturales en América Latina*. México: Editorial Grijalbo, S.A.

García Canclini, Néstor, (2005), "Todos tienen cultura. ¿Quiénes pueden desarrollarla?". Conferencia para el Seminario sobre Cultura y Desarrollo, Washington: Banco Interamericano de Desarrollo.

Harvey, Edwin, (1977), *La política cultural en Argentina*. París: UNESCO.

Invernizzi, Hernán y Gociol, Judith, (2003), *Un golpe a los libros. Represión a la cultura durante la última dictadura militar*. Buenos Aires: Eudeba.

Kliksberg, Bernardo, (2000), "El rol del capital social y de la cultura en el proceso de desarrollo", en: Kliksberg, B y L. Tomassini (comps.) *Capital social y cultura: claves estratégicas para el desarrollo*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

Manzanal, Mabel, (2006), "Regiones, territorios e institucionalidad del Desarrollo Local", en Manzanal, M., G. Neiman y M. Lattuada (comps.) *Desarrollo rural. Organizaciones, instituciones y territorios*. Buenos Aires: Ciccus.

Miceli, Sergio, (1987), "Estado, mercado y necesidades populares: las políticas culturales en Brasil", en: García Canclini, Néstor *Políticas Culturales en América Latina*. México: Editorial Grijalbo, S.A., pp. 127-143.

Miller, Toby y Yúdice, George, (2004), *Política cultural*. Barcelona: Gedisa.

Molina Roldán, Ahtziri, (2010), "La Gestión Cultural en América Latina Motivos y realidades", en: Negrón, Bárbara y María Inés Silva (Editoras) *Políticas*

Culturales: Contingencia y Desafíos. Santiago, Observatorio de Políticas Culturales/LOM Ediciones. (Colección de Observatorio de Políticas Culturales. No 1). pp. 177-184.

Moore, Henrietta, (1992), "Antropología Feminista. Nuevas Aportaciones", en: Espejos y travesías. Santiago de Chile: Ediciones de la Mujer, 16: 1-23.

País Andrade, Marcela (2011), Cultura, Juventud, Identidad: una mirada socioantropológica del Programa Cultural en Barrios. Buenos Aires: Estudios Sociológicos Editora.

País Andrade, Marcela y Molina Roldán, Ahtziri (Comp.), (2013); Cultura y desarrollo en América latina. Actores, estrategias, formación y prácticas. Buenos Aires, Argentina: Ediciones Cooperativas. ISBN 978-987-652-119-2. Pp. 328/ México: De la Vega editores.

País Andrade, Marcela, (2014); "Lo cultural' desde una perspectiva de género. Políticas, Desarrollo y Diversidad", en: Revista Horizontes Sociológicos. Revista de la Asociación Argentina de Sociología (ALAS). Publicación Internacional de Ciencias Sociales. Año 2, N° 4, Julio-Diciembre, 126-138.

País Andrade, Marcela (2015), "Avances y limitaciones en la política cultural argentina y su gestión desde una perspectiva de género", en: *#PensarLaCulturaPública. Apuntes para una cartografía nacional*. Subsecretaría de Cultura Pública y Creatividad; Ministerio de Cultura de la Nación; Buenos Aires, 18-35.

Parrini, Rodrigo, (2002), "Apuntes acerca de los estudios de masculinidad. De la hegemonía a la pluralidad". Chile: FLACSO. Consultado el 28 de mayo de 2014, en

http://www.eurosur.org/FLACSO/apuntes_masc.htm.

Ruiz, Jorge, (1976), La política cultural en Colombia. París: UNESCO.

Saruski, Jaime y Gerardo Mosquera, (1979), La política cultural en Cuba. París: UNESCO.

Scott, Joan, (1990), "El género: una categoría útil para el análisis histórico", en: Alemang y Nash (Eds.), Historia y género: las mujeres en la Europa moderna y contemporánea. Valencia: Alfons el Magnanim.

Throsby, David, (2008), Culture in Sustainable Development: Insights for the future implementation of art. 13 Convention on the Protection and Promotion of the Diversity of Cultural Expressions. Sidney. Consultado el 25 Octubre de 2011, en <http://unesdoc.unesco.org/images/0015/001572/157287e.pdf>

Vásquez, Laura, (2007), "Bosquivia: la historieta en la dictadura militar argentina". Consultado el 3 de abril de 2011, en: <http://libros-online-gratis.blogspot>

Wittig, M. (1986), "The Mark of Gender", in: Miller, N.K. (Ed.), The poetics of gender. New York: Columbia University Press, pp. 63-73.

Wortman, Ana, (1996), "Repensando las políticas culturales de la transición", en: Sociedad. Buenos Aires: UBA, 9: 63-84.

Yúdice, George, (2002), *El Recurso de la Cultura. Usos de la cultura en la era global*, Barcelona, España: Gedisa Editorial.

Documentos Consultados.

UNESCO. (2010). The power of culture for development.

http://portal.unesco.org/culture/es/ev.php-URL_ID=41281&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html Consultado el 24 de Noviembre de 2010.

UNESCO. (2005). Convención sobre la protección y promoción de la diversidad de las Expresiones Culturales. París:

UNESCO.

<http://unesdoc.unesco.org/images/0014/001429/142919s.pdf>. Consultado el 25 de octubre de 2011.

UNESCO. (1998). Informe Final. Conferencia Intergubernamental sobre políticas culturales para el desarrollo. Estocolmo: UNESCO.

UNESCO. (1990). Decenio mundial para el desarrollo cultural 1988-1977. Programa de acción.

<http://unesdoc.org/images/0008/000852/085291sb.pdf> Consultado el 26 de Noviembre de 2010.

Banco Mundial (2002) Informe Anual.

<http://www.bancomundial.org/infoannual/2002/index.htm>

Comisión Mundial de Cultura y Desarrollo. Nuestra diversidad creativa Informe de la Comisión Mundial de Cultura y Desarrollo (1996). París.

<http://unesdoc.unesco.org/images/0010/001055/105586sb.pdf>

http://www.ieim.uqam.ca/IMG/pdf/chro_ODRIGUEZ_BARBA_08_11.pdf

Consultado el 25 Octubre de 2011.

Revista Nuestra Cultura Nº 19 (2013)

Disponible en:

<http://www.cultura.gob.ar/noticias/yasalio-el-nuevo-numero-de-la-revista-nuestra-cultura/> Consultado el 20 de marzo de 2014.

Data de Recebimento: 02/10/2015

Data de Aceitação: 03/11/2015